



**INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE  
TESINAS DEL CICLO DE COMPLEMENTACIÓN  
CURRICULAR EN ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA  
DE QUIRÓFANOS**



# INDICE

I. Consideraciones generales .....	2
II. Presentación y evaluación del proyecto de tesina .....	4
III. Elaboración de la tesina.....	5
IV. Presentación de la tesina .....	5
V. Evaluación de la tesina.....	6
VI. Disposiciones complementarias .....	8



El presente instructivo ha sido elaborado conforme lo establecido en el Reglamento de Trabajos Finales Integradores, Tesinas y Tesis (Resolución del Consejo Académico N° 39/2022).

## I. Consideraciones generales

1. La tesina es el requisito final para obtener el título de Licenciada/o en Organización y Asistencia de Quirófanos, acorde a los intereses del/a estudiante.
2. La tesina debe reflejar las habilidades y conocimientos adquiridos durante los trayectos formativos de la carrera e implica saberes propios del futuro rol profesional.
3. La tesina deberá elaborarse en el marco de los espacios curriculares Metodología de la Investigación Científica (proyecto) y Trabajo de Investigación Tesina (presentación final).
4. Los/as docentes responsables de dichos espacios curriculares tienen la función de acompañar al/la cursante en la elaboración del proyecto y posterior redacción de la tesina, brindando los conocimientos y herramientas en materia metodológica.
5. La tesina deberá enmarcarse en alguna de las siguientes áreas generales de conocimiento de la carrera con sus respectivas líneas y sublíneas de investigación:

Área general de conocimiento	Línea de investigación	Sublínea de investigación
a. Gestión de la calidad	Calidad del servicio prestado	<ul style="list-style-type: none"><li>- Bioseguridad en Instrumentación quirúrgica</li><li>- Epidemiología: Control y prevención de infecciones</li><li>- Seguridad del paciente</li><li>- Psicoprofilaxis quirúrgica</li><li>- Promoción de la salud</li><li>- Salud ambiental</li><li>- Capacitación continua</li></ul>

Área general de conocimiento	Línea de investigación	Sublínea de investigación
b. Administración y dirección	Liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toma de decisiones</li> <li>- Desempeño profesional</li> <li>- Motivación</li> <li>- Responsabilidad</li> <li>- Relaciones</li> </ul>
	Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto en las relaciones</li> <li>- Impacto en el paciente quirúrgico</li> <li>- Desarrollo del acto quirúrgico</li> </ul>
	Programación y participación social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programación de cirugías</li> <li>- Calidad de vida laboral</li> <li>- Diseño de puestos y selección de personal</li> </ul>
c. Pedagogía y didáctica	Formación técnica y universitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Métodos de enseñanza</li> <li>- Competencias de docentes y estudiantes</li> <li>- Experiencia en la formación</li> <li>- Sistema de educación por simulación</li> <li>- Modelos de formación en entornos virtuales</li> </ul>
d. Aspectos legales de la profesión	Responsabilidad legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consentimiento informado</li> <li>- Oblitos</li> <li>- Derechos y obligaciones</li> <li>- Responsabilidades</li> </ul>

6. La tesina podrá consistir en un Trabajo de Investigación (TI) o Informe de Práctica Profesional (IPP), acorde a los intereses del/a estudiante.

**7. Especificidades de las modalidades de trabajo para la tesina:**

- a. En el caso del Trabajo de Investigación, el/la estudiante deberá demostrar al menos dos competencias: a) dominio de un conjunto específico de la literatura del campo disciplinar de la carrera y b) capacidad de análisis de un problema relacionado con las líneas de trabajo especificadas en el punto 5 del presente instructivo. En el TI el/la estudiante puede formular un problema, reunir y articular información relevante y proponer una respuesta al interrogante planteado; o bien describir, analizar y evaluar una actividad profesional para resolver un problema particular de la práctica especializada.
- b. El Informe de Práctica Profesional podrá consistir en el análisis de una política pública, el diseño y/o análisis estratégico de una situación en particular, la creación de una base de datos o el desarrollo de un análisis institucional, sin que esta enumeración sea exhaustiva.
- c. Tanto el Trabajo de Investigación como el Informe de Práctica Profesional deberán ser trabajos individuales, explícitamente producidos para ser presentados como producción final de la carrera.

**II. Presentación y evaluación del proyecto de tesina**

8. El proyecto deberá elaborarse en el marco del espacio curricular Metodología de la Investigación.
9. El proyecto deberá contener: planteo del problema, presentación del tema, objetivos y fundamentación, con una mínima revisión de los antecedentes consultados por el/la estudiante para su elaboración.
10. El proyecto deberá ajustarse a los siguientes aspectos formales: extensión máxima de 5 páginas, letra tipo "Times New Roman", tamaño 12, interlineado 1,5, márgenes 2,5 cm, página tamaño A4.
11. La entrega del proyecto será condición necesaria para la aprobación del espacio curricular Metodología de la Investigación.

12. El/la docente a cargo dictaminará si el proyecto se encuentra en condiciones de aprobar el espacio curricular, de acuerdo a los objetivos planteados, y en caso afirmativo continuar con la entrega del informe final de proyecto de tesina.
13. La evaluación del proyecto estará a cargo de el/la docente-tutor del espacio curricular Metodología de la Investigación, con el aval del/a tutor/a del campo de conocimiento en el cual se enmarca la tesina; y será realizada en función del vínculo del tema con el objeto de la carrera y alcance profesional, coherencia expositiva, solidez conceptual de los contenidos y factibilidad para la realización del mismo.

### III. Elaboración de la tesina

14. La tesina deberá elaborarse en el marco del espacio curricular “Trabajo de Investigación Tesina”.
15. El dictado del espacio curricular “Trabajo de Investigación Tesina” estará organizado en torno a las áreas generales del conocimiento mencionadas en el punto 5 del presente instructivo.
16. El espacio curricular “Trabajo de Investigación Tesina” estará a cargo de un/a docente coordinador/a y contará con un cuerpo de docentes tutores designados por la carrera. Son funciones del/la docente tutor: orientar a el/la estudiante en el proceso de elaboración del plan de trabajo y evaluarlo/a periódicamente; y trabajar con el/la estudiante sobre los aspectos teóricos y metodológicos adecuados para el desarrollo de su trabajo
17. La aprobación final del espacio curricular “Trabajo de Investigación Tesina” tendrá como requisito: a) la presentación definitiva de la tesina, o b) la presentación parcial, en que el/la estudiante deberá dar cuenta de un estadio avanzado en la elaboración de su tesina, siendo el mismo no inferior al 75%.

### IV. Presentación de la tesina

18. La tesina deberá tener una extensión mínima de 15 (quince) y máxima de 25 (veinticinco) páginas, sin incluir bibliografía y anexos, con letra tipo “Times New

Roman”, tamaño 12, interlineado 1,5, márgenes 2,5 cm, página tamaño A4. Deberá entregarse en su versión definitiva en formato .pdf.

19. La tesina deberá contar con una carátula que contenga el logo del IUPFA, denominación de la carrera, leyenda “Tesina para optar por el Título de Licenciada/o en Organización y Asistencia de Quirófanos”, título de la tesina, nombre y apellido del/a estudiante, email, nombre y apellido del/a tutor/a, lugar y fecha.
20. La tesina deberá contener: i) resumen, ii) fundamentación (planteo del problema, estado de la cuestión, antecedentes y/o fundamento técnico), iii) marco conceptual o teórico (especialmente en el caso de los TI), iv) metodología y técnicas de recolección y análisis de la información, v) desarrollo, análisis de la información y resultados, vi) conclusiones y/o propuestas, vii) bibliografía, viii) anexos (en caso de corresponder).
21. El/la estudiante deberá entregar la versión definitiva de la tesina en el marco del espacio curricular “Trabajo de Investigación Tesina”.
22. En caso de que al finalizar la cursada no haya completado la tesina tendrá 180 (ciento ochenta) días corridos para hacer la entrega escrita y deberá enviarla por correo electrónico a la Dirección de la Carrera.
23. De ser necesario, el/la estudiante podrá solicitar una prórroga de hasta 180 (ciento ochenta) días corridos adicionales a la Dirección de Carrera, quien deberá expedirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles.

## V. Evaluación de la tesina

24. La evaluación de la tesina estará a cargo de un/a docente designado/a por la Dirección de Carrera. El/la evaluador/a se expedirá mediante dictamen fundado en un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la aceptación de la evaluación.
25. Las tesis serán obras de elaboración propia e individual, no pudiendo ser copia, resumen o transcripción de otros trabajos. A los fines del presente instructivo se define como plagio lo siguiente:

- a. Copiar y presentar ideas (palabras, gráficos, algoritmos o productos intelectuales) de otros como propios, ya sea en forma literal, directa o por medio de paráfrasis sin su correspondiente citado.
- b. Presentar como nueva y original una idea o producto derivado de una fuente preexistente sin su correspondiente citado.
- c. Usar la producción (literaria, gráfica o algorítmica) de terceros sin acreditar la fuente, por más reducida que sea esa producción.
- d. Utilizar total o parcialmente un proyecto, trabajo o presentación ajena, como propia, sin su correspondiente citado.
- e. Utilizar total o parcialmente diagramas, imágenes, planos o esquemas sobre sistemas, equipos o productos comerciales o de cualquier fuente preexistente, como propios, sin su correspondiente citado.

El plagio, de comprobarse y cualquiera sea su extensión, generará el rechazo del trabajo presentado y su autor/a será sancionado acorde a lo estipulado en el Reglamento disciplinario para docentes y estudiantes.

**26.** Se proponen las siguientes pautas para la evaluación de la tesina:

- a. El conocimiento sobre los antecedentes relativos al problema escogido, a fin de aprender a construir el estado de conocimiento de un problema.
- b. El manejo de conceptos teóricos y/o marcos referenciales relevantes en el campo del problema o tema escogido referido al objeto-problema de su interés.
- c. La puesta en práctica de estrategias de recolección y análisis de la información, argumentación, justificación de los enunciados teóricos y fundamentación de supuestos y conclusiones.
- d. La tesina supone la redacción de un informe escrito de los procedimientos utilizados y los resultados o análisis obtenidos. Dicho documento deberá respetar ciertos criterios mínimos formales que garanticen su legibilidad y claridad.



- e. La redacción debe ser clara, precisa y coherente utilizando uso de normas gramaticales y ortográficas con lenguaje técnico referente a la profesión.
  - f. La coherencia interna: el/la estudiante deberá vincular los criterios mediante los cuales recortó su problema y sus objetivos, con el tipo de instrumentos de recolección, fuentes de información escogidas, tipo de información a recolectar e instrumentos de análisis e interpretación.
  - g. La coherencia en la presentación de los resultados y los objetivos del trabajo. Realiza un aporte al campo disciplinar y/o profesional
  - h. Los conceptos e ideas presentados en el trabajo deben mostrar una elaboración propia. Las fuentes deberán hallarse correctamente citadas.
27. La tesina podrá resultar aprobada, devuelta para ser modificada o completada, y/o desaprobada con dictamen fundado en base a las pautas de evaluación. Si la tesina fuese devuelta para ser modificada o completada y/o desaprobada con dictamen fundado, el/la estudiante tendrá la oportunidad de rehacerla en los aspectos indicados y presentará la versión corregida en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la notificación por escrito de la evaluación.
28. La aprobación de la tesina queda sujeta al dictamen favorable de el/la docente evaluador/a y será notificado/a vía correo electrónico por la Dirección de la Carrera con el archivo del dictamen adjunto.

## VI. Disposiciones complementarias

29. Normativa complementaria. Toda norma accesorio a la presente que tenga carácter operativo (como procedimientos y/o formularios) será establecida mediante disposición de la Secretaria Académica del IUPFA, con el aval de la Dirección de la Unidad Académica de Formación de Grado.
- Situaciones no previstas. Toda situación no prevista en el presente instructivo, así como las dudas relacionadas con su interpretación, será resuelta por la Secretaría Académica del IUPFA.

